

**MEMORIA DE LA  
COMISIÓN GENERAL  
DE CODIFICACIÓN  
AÑO 2013**

**MINISTERIO  
DE JUSTICIA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
LEGISLATIVA

---



## **COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN**

La Comisión General de Codificación es el órgano superior colegiado de asesoramiento en la preparación de las tareas prelegislativas propias del Ministerio de Justicia.

Conforme a la estructura orgánica de nuestro Departamento y el Real Decreto 160/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Comisión General de Codificación, la Subdirección General de Política Legislativa cumple funciones tanto de Secretaría General, como de custodia y conservación de los fondos de archivo, siendo su titular el Secretario General de la Comisión General de Codificación.

Los trabajos que realiza la Comisión General de Codificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III de dichos estatutos, se desarrollan bien a través de sus Secciones permanentes, dentro de las cuales se pueden constituir Grupos de trabajo o Ponencias, o bien a través de Secciones especiales.

En relación con las Secciones generales, de las cinco previstas en el citado Real Decreto que son las de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Público, Derecho Penal y de Derecho Procesal, sólo dos de ellas han estado en funcionamiento durante los últimos años, la primera, de Derecho Civil, y la segunda, de Derecho Mercantil.

A lo largo de 2013 los trabajos realizados en las diversas Secciones así como el resto de actividades desarrolladas en la Comisión General de Codificación han sido:



## **A) SECCIÓN PRIMERA, DE DERECHO CIVIL.**

La Sección primera, de Derecho Civil, bajo la Presidencia de D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, tiene actualmente 32 Vocales adscritos. Durante el año 2013 han actuado como Secretarías de Actas de esta Sección D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Puerto Mendoza, D<sup>a</sup>. Teresa Mendizábal Sanz y D<sup>a</sup>. Irene Fuentetaja Cobas, funcionarias en la Subdirección General de Política Legislativa.

**La Sección de Derecho Civil durante el año 2013 ha estado trabajando en las siguientes materias:**

### **Estudios realizados**

1. Reforma del Libro IV del Código Civil, relativa al contrato de préstamo.
2. Análisis del Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
3. Análisis del borrador de Anteproyecto de Ley de Bases de Modernización del Derecho de Obligaciones y Contratos del Código Civil.

### **Emisión de informes**

1. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia efectuó, a la Sección Primera de la Comisión General de Codificación, consulta para la Reforma relativa al artículo 5.1 d) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
2. Informe sobre el contrato de arrendamiento de servicios, encargado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.



## **B) SECCIÓN SEGUNDA, DE DERECHO MERCANTIL.**

La Sección Segunda de la Comisión General de Codificación, tiene actualmente 36 miembros adscritos. Su Presidente es D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, siendo D. Aurelio Menéndez Menéndez su Presidente Honorario. Actúa como Secretario de Actas D. Julio Carlos Fuentes Gómez, Subdirector General de Promoción Legislativa en su calidad de Secretario General.

En el año 2006, el entonces Ministro de Justicia D. Juan Fernando López Aguilar, encargó a la Sección Segunda de la Comisión General de Codificación, la elaboración de un nuevo Código Mercantil que sustituyera al vigente Código de Comercio de 1885. En esta misma Orden se indicaba a la Sección que utilizara para la sistematización del nuevo texto legal la numeración de los libros, títulos, capítulos y artículos, al modo de la nueva codificación francesa.

Para la elaboración de esta obra han sido necesarios muchos años de trabajo y esfuerzo por parte de todos los miembros de la Sección. Finalmente, en el mes de mayo de 2013 finalizaron los trabajos de coordinación, y el 19 de junio tuvo lugar el acto público de presentación de la finalizada Propuesta del Código Mercantil en el Palacio de Parcent, ante el Ministro de Justicia, D. Alberto Ruiz Gallardón y el ex-Ministro de Justicia, D. Juan Fernando López Aguilar.

El 21 de agosto de 2013 se abrió un plazo para presentar observaciones públicas a la Propuesta de Código Mercantil, que finalizó el 29 de noviembre.

Los Vocales que han participado en la elaboración de la Propuesta de Código Mercantil han sido nombrados mediante las siguientes Órdenes Ministeriales:



2. El 12 de julio de 2007, el Ministro de Justicia nombró una serie de expertos como Vocales adscritos a la Sección Segunda de la Comisión de Codificación Mercantil para la elaboración de dicho Código.

3. Según Resolución de 12 de septiembre de 2007 del Presidente de la Sección Segunda de la Comisión de Codificación Mercantil, se constituyeron los Grupos de trabajo para la elaboración del nuevo Código Mercantil indicando los Vocales adscritos que se integraban en cada uno de ellos.

4. Por Orden de 31 de julio de 2009, se nombraron 2 nuevos Vocales adscritos a la Sección Segunda de Derecho Mercantil, que pasaron a formar parte del Grupo de Trabajo nº 4 cuya presidencia asumió D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, para abordar cuestiones en materia de propiedad industrial.

5. Las Órdenes de nombramiento de los Vocales adscritos a los distintos grupos de trabajo ha sido prorrogadas anualmente durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

La composición de los grupos durante la última etapa, año 2013, ha estado formada por los siguientes Vocales adscritos:

### **Grupo 3**

Libro III. Derecho de la competencia. Presidente: D. Cándido Paz-Ares.  
Miembros: D. José Massaguer Fuentes y D. Jesús Alfaro Águila-Real.

**Grupo 4.**-Propiedad Industrial. Presidente: D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano. Miembros: D. Eduardo Galán Corona, y D. Jose A. García-Cruces González.

### **Grupo 6**

Libro V. Título VI. Contratación entre ausentes y contratación electrónica. Título III. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas. Título IV. Cláusulas de exclusiva y cláusulas de confidencialidad. Libro VI. Título II. Capítulo II. Contratos de prestación de servicios electrónicos. Presidente: D.



Rafael Illescas. Miembros: D<sup>a</sup> Pilar Perales Viscosillas y D. Manuel Alba Fernández.

### **Grupo 7**

Libro VI. Título I. Capítulos I (Compraventa mercantil en general), II (Modalidades especiales de compraventa), III (Contrato de suministro), IV (Contrato de permuta) y V (protección del adquirente de bienes muebles en el tráfico mercantil). Presidenta: D<sup>a</sup> Esperanza Gallego Sánchez. Miembros: D. Guillermo Alcocer Garau y D. Francisco Ruiz Marco.

### **Grupo 8**

Libro VI. Título I. Capítulo VI (Contrato de obra por empresa).  
Miembros: D<sup>a</sup> Aurora Martínez Flórez y D. Alberto Vaquerizo Alonso

### **Grupo 9**

Libro VI. Título II. Capítulo I. (Contrato de prestación de servicios mercantiles en general). Capítulo III (Contratos publicitarios). Presidenta: D<sup>a</sup> Carmen Alonso Ledesma. Miembros: D. Adolfo Sequeira Martín y D. Luis A. Velasco San Pedro.

### **Grupo 10**

Libro VI. Título II. Capítulo IV (Contratos de servicios turísticos). Capítulo V (Contrato de Cesión de bienes inmateriales). Capítulo VI (Contratos de licencia). Capítulo VII (Contrato de obra inmaterial). Presidenta: D<sup>a</sup> Ma Teresa Gispert Pastor. Miembros: D<sup>a</sup> Apolonia Martínez Nadal y D. Sebastián Sastre Papiol.

### **Grupo 11**

Libro VI. Título III. (Contratos de colaboración). Presidente: D. Evelio Verdera y Tullés. Miembros: D. Fernando Rodríguez Artigas y D. Ricardo Alonso Soto.



### **Grupo 12**

Libro VI. Título IV. (Contratos de depósito y transporte). Presidente: D. Justino Florencio Duque Domínguez . Miembros: D. Ignacio Quintana Carlo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Guerrero Lebrón.

### **Grupo 13**

Libro VI. Título V (Contratos mercantiles de financiación). Presidente: D. Enrique Piñel Lopez, Miembros: D. Ignacio Martínez-Gil Vich y D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

### **Grupo 14**

Libro VI. Título VI (Contratos Bancarios). Presidente: D. Enrique Piñel Lopez. Miembros: D. José Antonio Alepuz Sánchez y D. Sebastián Sastre Papiol .

### **Grupo 15**

Libros VI. Título VII (Operaciones en el mercado de valores). Presidente: D. Juan Jesús Roldán Fernández. Miembros: D. Juan Sánchez-Calero Guilarte y D. Javier Rodríguez Pelletero.

### **Grupo 16**

Libro VI. Título VIII. (Contratos de seguros y de mediación de seguros). Presidente: D. Angel Rojo Fernández-Río. Miembros: D<sup>a</sup> María José Sánchez-Andrade Fernández y D. Alberto Tapia Hermida.

### **Grupo 17**

Libro VII (Valores e instrumentos de crédito y de pago). Presidente: D. Angel Rojo Fernández-Río. Miembros: D. Andrés Recalde Castells y D. Jorge Tomillo Urbina.



### **C) PONENCIA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DE ELABORACIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO MERCANTIL.**

Mediante Orden de 24 de noviembre de 2006, se constituyó en el seno de la Sección Segunda de Derecho Mercantil una Ponencia para la Coordinación de las tareas de elaboración de un nuevo Código Mercantil. Dicha Ponencia está integrada por los siguientes miembros: Presidente: D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Vicepresidente: D. Juan Luis Iglesias Prada y Vocales: D. José María de Prada González, D<sup>a</sup> Mercedes Vérguez Sánchez, D. Ángel Rojo Fernández-Río y D. Enrique Piñel López. Actúa como Secretario de Actas, D. Julio C. Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa en su calidad de Secretario General, siendo sustituido en algunas reuniones por una funcionaria de la misma Subdirección General.

En el año 2013 la Ponencia ha mantenido 10 reuniones. En ellas ha revisado los trabajos elaborados por los distintos Grupos de Trabajo creados en virtud de la Orden de 12 de julio de 2007, dando coherencia y unidad de presentación a los textos previamente aprobados por el Pleno de la Sección Segunda.

### **D) PONENCIA ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y PUESTA AL DÍA DE LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

Mediante Orden de 28 de octubre de 2005, se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación una Ponencia para la revisión y puesta al día de la Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles, con el objeto de elaborar un borrador para su regulación. Según dicha Orden, el texto debía contener una Memoria explicativa, una Exposición de Motivos y un Texto articulado.

Se nombró Presidente de la Ponencia a D. Fernando Sánchez Calero y Vocales a D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano y D. Ángel Rojo-Fernández-Río.



Con motivo del fallecimiento del profesor D. Fernando Sánchez Calero, el 15 mayo 2011, Vocal de la Comisión General de Codificación adscrito a la Sección de Derecho Mercantil, y presidente de la Ponencia de Sociedades, se designó como nuevo presidente de esta Ponencia al profesor D. Ángel Rojo Fernández-Río.

Mediante Órdenes Ministeriales de 20 de diciembre de 2005, se nombraron Vocales de esta Ponencia a los Vocales de la Sección Segunda: D<sup>a</sup>. Mercedes Vérguez Sánchez, D. Emilio Beltrán Sánchez, D. Gaudencio Esteban Velasco y D. Jesús Quijano González. Actúa como Secretario de Actas de esta Ponencia, D. Julio C. Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa en su calidad de Secretario General.

Durante el año 2013, la Ponencia ha mantenido 2 reuniones. En la primera se estudió la incorporación de las normas sobre Derecho de Sociedades contenidas en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su internacionalización, y su posible influencia sobre la propuesta de Código Mercantil realizada por la Sección II de la Comisión General de Codificación al Libro II de la Propuesta de Código Mercantil.

En la segunda reunión se llevó a cabo el estudio de las propuestas de reforma para la elaboración del informe solicitado por el Ministerio de Justicia a la Sección de Derecho Mercantil, en relación con el Anteproyecto de Ley de Sociedades de Capital de la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo.

## **E) SECCIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECTORADO E INSCRIPCIÓN DE LAS FUNDACIONES.**

Mediante Orden de 12 de septiembre de 2012, se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación una Sección Especial para la



preparación de una propuesta de revisión de la normativa de fundaciones, en especial, a la constitución de un Registro de Fundaciones de competencia Estatal dependiente del Ministerio de Justicia y al sistema de Protectorado ejercido por la Administración del Estado. Esta Ponencia fue integrada por los siguientes miembros: Presidente: D. José Luis Piñar Mañas, Vocales: D. Antonio Pau Padrón y D. Alberto Palomar Olmeda. Actuó como Secretaria de Actas, una funcionaria de la Subdirección General de Política Legislativa del Ministerio de Justicia.

Según la Orden de 25 de octubre de 2012, por la que se modificó la de 12 de septiembre, se facultaba al Presidente de la Sección para convocar a representantes de la Secretaría de Estado, de la Abogacía General del Estado y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Durante el año 2013 la Ponencia ha mantenido una sola reunión, el 26 de febrero de 2013, en la que se revisó el articulado de la normativa de Fundaciones y las observaciones hechas al mismo por parte de los miembros de esta Ponencia.

En el mes de marzo de 2013, el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia editó y publicó la propuesta para la Reforma de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones del Estado.

## **F) SECCIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REGULACIÓN DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL.**

Mediante Orden de 20 de abril de 2012, se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación, una Sección especial para la regulación de la Jurisdicción Voluntaria y la actualización de la Legislación Procesal Civil, al objeto de presentar al Ministerio de Justicia una propuesta de Anteproyecto de Ley de Regulación de la Jurisdicción Voluntaria, y para la mejora y puesta al



día de la legislación Procesal Civil. Dicha Ponencia fue constituida por los siguientes miembros: Presidente: D. Julio Banacloche Palao. Vocales: D. Alfonso Candau Pérez, D. Manuel López Pardiñas. D. Jose Luis González Armengol, D. Jaime Vegas Torres, D. Francisco José León, D. Jesús María González García, D<sup>a</sup>. María de los Desamparados Nuñez Boluda. Actuó como Secretario, D. Julio C. Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa en su calidad de Secretario General, siendo sustituido en algunas reuniones por una funcionaria de la misma Subdirección General.

Asimismo, fueron convocados un representante de la Secretaría de Estado de Justicia y otro de la Abogacía General del Estado.

Mediante Orden de 23 de mayo de 2012 se amplió la composición de la Sección especial para la regulación de la Jurisdicción Voluntaria y la actualización de la legislación Procesal Civil, y pasaron a formar parte de ella los siguientes Vocales: D. Antonio Fernández de Buján y D<sup>a</sup> Rosa Mariscal de Gante.

En 2012 se remitió el texto elaborado por la Ponencia al Gabinete del Ministro, al Gabinete del Secretario de Estado y a la Abogacía General del Estado. En octubre del año 2013, el texto fue aprobado para Informe por el Consejo de Ministros.

### **G) SECCIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REGORMA DE LA LEY DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.**

Mediante Orden de 11 de julio de 2012, se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación una Sección especial para la preparación de una propuesta de Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dicha Ponencia está constituida por los siguientes miembros: Presidente: D. Francisco Velasco Caballero. Vocales: D. José María Baño León, D.<sup>a</sup> Elisenda



Malaret i García., D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco, D<sup>a</sup>. Nùria Cléries Nerin, D. Diego Córdoba Castroverde, D. Jesús López-Medel Báscones. Actuó como Secretario de Actas D. Julio C. Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa en su calidad de Secretario General.

La Sección especial fue asistida por un Grupo de Estudios, actuando de acuerdo con las instrucciones de su Presidente. Para tal fin se nombraron los siguientes Vocales: D. Gabriel Doménech Pascual, D<sup>a</sup>. Silvia Díez Sastre, D. Luis Medina Alcoz, D. Francisco Rodríguez Pontón, D<sup>a</sup>. María Hernando Rydings.

Mediante Orden de 25 de octubre de 2012 se modificó la Orden de 11 de julio de 2012, incorporando a las sesiones, a instancias del Presidente, a un representante de la Secretaría de Estado de Justicia y otros dos de la Abogacía General del Estado.

En el mes de marzo de 2013 el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia editó y publicó la Propuesta de Anteproyecto de ley de Eficiencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **H) ARCHIVO DE LA COMISIÓN.**

El capítulo IV del Real Decreto 160/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Comisión General de Codificación, está dedicado a la custodia, consulta y derecho de acceso al Archivo de la Comisión.

En cumplimiento del artículo 29 de dicho texto, la Secretaría General en el año 2007 realizó un trabajo de custodia y conservación de los fondos del Archivo de la Comisión General de Codificación. Para ello se hizo una recopilación en DVD que se denominó "Actas de las sesiones de la Comisión General de Codificación 1828-1994", cuyo contenido son las actas de todas las



materias jurídicas tratadas en un periodo anterior a la constitución de la Comisión General de Codificación.

Las colecciones de actas que figuran en el DVD son las siguientes:

- 1.- Primeras Actas Originales de Diversas Materias.
- 2.- Actas del Pleno.
- 3.- Actas de la Sección Segunda de Derecho Público y Privado, y de la Sección Cuarta de Derecho Penal y Penitenciario.
- 4.- Actas de la Sección Primera.
- 5.- Actas de la Comisión Permanente.
- 6.- Actas de la Sección Tercera de Derecho Procesal y Organización Judicial.
- 7.- Actas de la Sección Primera, Subsección de Derecho Mercantil.
- 8.- Actas de la Comisión Extranjera e Información Jurídica.
- 9.- Actas Sección Quinta, Organización de Tribunales y Derecho Procesal.

Actualmente, y siguiendo con el deber de custodia y conservación de los fondos de Archivo para la protección de los bienes integrantes del patrimonio documental, las actas levantadas en las sesiones de las secciones permanentes, secciones especiales y grupos, así como la documentación aportada a los mismas, permanece custodiada en la Secretaría General de la Comisión General de Codificación.

## **I) INVESTIGADORES.**

El Archivo de la Comisión General de Codificación es habitualmente consultado por investigadores que acreditan un interés histórico, científico o



cultural, relevante, previa solicitud de acceso al mismo de conformidad con los Estatutos de la Comisión.

Actualmente existe una copia informática de los fondos del Archivo, siendo esta la que sirve a los Investigadores para realizar sus consultas consiguiendo con ello una mejor conservación de los fondos del Archivo. Tras la consulta de los fondos se facilita a los investigadores una copia de los documentos solicitados en soporte informático.

Durante el año 2013 el Archivo ha sido consultado por un total de 18 investigadores.

## **J) SECRETARÍA.**

En cumplimiento del artículo 1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, según el cual darán origen a indemnización o compensación las asistencias a Órganos Colegiados de la Administración General del Estado, la Secretaría de la Comisión General de Codificación es la encargada de gestionar y tramitar las asistencias, así como las comisiones de servicios para el abono de los gastos originados a los Vocales de las Secciones por los desplazamientos desde su lugar de origen hasta la sede del Ministerio de Justicia.

Asimismo, se presta la colaboración requerida por las distintas Secciones, Ponencias y Grupos de Trabajo, remitiendo a los Vocales la documentación necesaria y facilitando las comunicaciones y servicios administrativos necesarios para el correcto desarrollo de las reuniones de la Comisión.



## **PERSONAL DESTINADO EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL**

El trabajo técnico de estudio y propuesta se ha realizado por:

D. Julio Fuentes, Subdirector General

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Puerto Mendoza, Subdirectora General Adjunta

D<sup>a</sup>. Iria Losada Baltar, Consejera Técnica

D<sup>a</sup>. Irene Fuentetaja Cobas, Consejera Técnica

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Mendizábal Sanz, Consejera Técnica

Asesora en materia de Derecho penal y procesal penal D<sup>a</sup> Ángela Matía Sacristán, Vocal Asesora de la Secretaría General Técnica.

El seguimiento de la normativa europea y coordinación de actividades de transposición de Directivas se ha realizado por D<sup>a</sup>. Nicasia Rodríguez, Jefa de Servicio.

La Secretaría de la Comisión General de Codificación y elaboración de actas de las Secciones, ha correspondido a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Puerto Mendoza, Subdirectora General Adjunta, D<sup>a</sup>. Iria Losada Baltar, Consejera Técnica, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Mendizábal Sanz, Consejera Técnica y D<sup>a</sup>. Paula Yanguas Fidalgo, Jefa de Servicio de Política Legislativa.

La documentación y archivo de las actividades de la Subdirección ha sido realizada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Álvarez, Jefa de Sección.

Las actividades administrativas de apoyo a la Comisión General de Codificación se han realizado por D<sup>a</sup>. Elena Cid Barreiros, D<sup>a</sup>. Consuelo Maestro Izquierdo, D<sup>a</sup>. Rosario Illescas Vegara. D<sup>a</sup>. Rocío Cercadillo Hidalgo ha desempeñado el puesto de Secretaria del Subdirector General.